Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CUATRO (N° 3.504/19) ACTA N° 196/2019

Lambaré, 17 de Julio de 2019.

VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Licitación Pública y Concurso de Precios; y;

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma dice: En virtud al Mensaje de la Intendencia Municipal N°1.410/19 ingresado en fecha 14/06/19, en referencia al Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA EN TRAMOS DE LAS CALLES HUMAITA, AQUIDABAN, SAUCE Y SAN JUAN BAUTISTA" - ID 366140, a los efectos de solicitar que la Junta Municipal otorgue la aprobación del Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su **Artículo 36°"*La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)...; b)* *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;...* "** **Que,** la misma Ley en el Artículo 212° Inicio del Proceso. *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".*

QUE, seguidamente en el Artículo 213 de la citada Ley, textualmente dice: "*Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.*" **Que,** el expediente en cuestión fuera derivado a nuestra Comisión Asesora; para el estudio, análisis y consideraciones.

QUE, dentro del expediente se visualiza, las Bases y Condiciones para la contratación de obras para la Municipalidad y describimos el cuadro de COMPUTO METRICO Y PRECIO REFERENCIAL:

- OBRA: REGULARIZACION ASFATICA
- UBICACIÓN:
  - 1- AQUIDABAN ENTRE SAN VICENTE Y HUMAITA.
  - 2- HUMAITA ENTRE AQUIDABAN Y SAN JUAN BAUTISTA
  - 3- SAN JUAN BAUTISTA ENTRE HUMAITA Y SAN VICENTE
  - 4- SAUCE ENTRE SAN VICENTE Y HUMAITA
- BARRIO: VILLA VIRGINIA

Ítems		Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1		Reposición de Cordón de H°	ML	800	35.000	28.000.000
		Regularización asfáltica	M2	5.415	85.000	460.275.000
		TOTAL				488.275.000

QUE, entre tantas otras consideraciones creemos que dicha inversión en las calles citadas, ampliamente se justifican, teniendo en cuenta que servirían de caminos alternativos, al tránsito cada vez más caótico en nuestra ciudad.

QUE, los miembros de la Comisión Asesora de **LICITACION PÚBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS**, luego del estudio y consideración, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: **APROBAR** el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA EN TRAMOS DE LAS CALLES HUMAITA, AQUIDABAN, SAUCE Y SAN JUAN BAUTISTA" - ID 366140.

QUE, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria siendo aprobado sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA EN TRAMOS DE LAS CALLES HUMAITA, AQUIDABAN, SAUCE Y SAN JUAN BAUTISTA" - ID 366140, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE — ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA — Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE — Lic. Armando Gómez — Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL — Lambaré - Paraguay

LIC MYRIAN CANO CACERES
SECRETARIA GENERAL

LIC.FERNANDO BAEZ SILVERO
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARE

COMISION ASESORA LICITACION PÚBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS

Lambaré, 10 de julio de 2019

R.3504 (A196)

A

DICTAMEN N°: 9/2019

En virtud al Mensaje de la Intendencia Municipal Nº 1.410/19 ingresado en fecha 14/06/19, con referencia al Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA EN TRAMOS DE LAS CALLES HUMAITA, AQUIDABAN, SAUCE Y SAN JUAN BAUTISTA" - ID 366140, a los efectos de solicitar que la Junta Municipal otorgue la aprobación del Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su **Artículo 36° "*La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)…; b)*** *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;…"*----------

Que, la misma Ley en el Artículo 212° Inicio del Proceso. **"***La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".*----------

Que, seguidamente en el Artículo 213 de la citada Ley, textualmente dice: "*Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones."*----------

Que, el expediente en cuestión fuera derivado a nuestra Comisión Asesora; para el estudio, análisis y consideraciones.----------

Que, dentro del expediente se visualiza, las Bases y Condiciones para la contratación de obras para la Municipalidad.----------

Que, describimos el cuadro de COMPUTO METRICO Y PRECIO REFERENCIAL:

- OBRA: REGULARIZACION ASFATICA
- UBICACIÓN:
- 1- AQUIDABAN ENTRE SAN VICENTE Y HUMAITA.
- 2- HUMAITA ENTRE AQUIDABAN Y SAN JUAN BAUTISTA
- 3- SAN JUAN BAUTISTA ENTRE HUMAITA Y SAN VICENTE
- 4- SAUCE ENTRE SAN VICENTE Y HUMAITA
- BARRIO: VILLA VIRGINIA

JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARE
COMISION DE LICITACION
CONCURSOS DE PRECIOS

JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARE

COMISION ASESORA LICITACION PÚBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS

Ítems		Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1		Reposición de Cordón de H°	ML	800	35.000	28.000.000
		Regularización asfáltica	M2	5.415	85.000	460.275.000
		TOTAL				488.275.000

Que, entre tantas otras consideraciones creemos que dicha inversión en las calles citadas, ampliamente se justifican, teniendo en cuenta que servirían de caminos alternativos, al tránsito cada vez más caótico en nuestra ciudad.----------

Que, los miembros de la Comisión Asesora de **LICITACION PÚBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS**, luego del estudio y consideración, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: **APROBAR** el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA EN TRAMOS DE LAS CALLES HUMAITA, AQUIDABAN, SAUCE Y SAN JUAN BAUTISTA" - ID 366140----------

ES NUESTRO DICTAMEN

Por la Comisión Asesora de Licitación Públicas y Concursos de Precios:

Concejal Luis Paciello L.
Miembro

Concejal Daniel Molinas
Miembro

JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARE
COMISION DE LICITACION Y CONCURSOS DE PRECIOS

Concejal Rosa Agustín González D.
Miembro

Concejal Adolfo Sosa V.
Miembro

Concejal VICTOR. E. SILVERA BAEZ
Presidente